

CEJ destaca suspensión de licitación pública de la Registraduría Nacional e interpone tutela contra el registrador Alexander Vega

Bogotá, 2 de junio de 2020. La Corporación Excelencia en la Justicia –CEJ– destaca que debido a su insistencia, junto con la de medios de comunicación, veedores públicos y ciudadanos, así como la gestión efectiva de la Procuraduría General, la Contraloría General y la Fiscalía General, se lograra suspender la licitación pública que pretendía realizar en plena época de pandemia el Registrador Nacional del Estado Civil, Alexander Vega Rocha, por una suma que asciende a los \$120.000 millones.

En el estado actual en el que se encuentra el país, esos recursos, destinados para las elecciones de Consejos Municipales, Distritales y Locales de Juventud, serían fundamentales para atender las dificultades derivadas del covid-19, como las necesidades de poblaciones con mayores dificultades económicas y los grupos marginales que necesitan una atención del Estado colombiano.

Desde ese punto de vista, los citados recursos, en criterio de este centro de pensamiento, deben ser invertidos en inversión social y no en una licitación frente a la cual, como lo estableció la Procuraduría General de la Nación, existían grandes inquietudes en cuanto a su plazo, monto y debida probidad.

Igualmente, y con la finalidad de cumplir con el compromiso ciudadano de garantizar la transparencia en todos los entes públicos, la CEJ presentó una acción de tutela para que la justicia obligue a que el Registrador Nacional suministre información sobre aspectos fundamentales indagados por esta corporación y que no tuvieron respuesta.

Lo anterior en razón a que la CEJ había solicitado (i) la bitácora de las visitas que había recibido en su despacho el registrador y si entre ellas se encontraban eventuales proveedores de la citada licitación o de cualquier otra, (ii) las razones por las cuales se había declarado la suspensión o el despido de más de 300 funcionarios y si hay razones para vincular esas vacantes a un reparto político y, por último, (iii) si ha presentado denuncias penales en el pasado frente a personas que lo han señalado de presuntos actos de corrupción.